

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejara sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de marzo de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

953

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea aérea a 13,2 KV a ET "Bingo" en Nájera, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente núm. AT-19.728.

Logroño 15 de marzo de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

957

Por Electra de Logroño S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 20 KV "Casalarreina-Cuzcurruta", a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 13 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado, que obra en el expediente núm. AT-20.471 J

Logroño, 15 de marzo de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

929

Expediente núm. AT-20.468.

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de reforma y ampliación del aprovechamiento hidroeléctrico "Panzares" en Viguera, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A.

b) Lugar de instalación: Panzares, (Viguera).

c) Finalidad de la instalación: Aprovechamiento máximo del caudal utilizado actualmente.

d) Características principales: Instalación de una turbina "Francis" de eje horizontal para un caudal de 2 m³/segundo bajo un salto bruto de 61.45 metros y alternador sincrónico trifásico de 1.300 KVA.

e) Presupuesto: 34.200.000 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Logroño, Gran Vía Rey D. Juan Carlos I número 41 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Logroño, 20 de marzo de 1984.

El Director Provincial
Lorenzo Cuesta Capillas

1003

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.456 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Eloy Ruiz Fernández con domicilio en Logroño, Ctra. de Navarra, número 39 bajo solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Logroño. Tendrá una longitud total de 235 metros con conductores de cable aislado de 3x95 + 54,6 mm² de sección sobre 3 apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967 de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de Febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 16 de marzo de 1984.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

939

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo, señalado con el número 311 de 1933, a instancia de Caja Rural Provincial de La Rioja, contra Compañía Exportadora de Alimentos, S.A. en el cual por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por segunda vez en